



OFICIO N° 97177
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.10°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los programas de mejoramiento urbano disponibles para la Región Metropolitana, detallando especialmente la cantidad de subsidios vigentes durante el año 2025, así como el presupuesto y fechas de aplicación correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1A8E247649A86E6



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: **VIVIANA DELGADO RIQUELME**

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

El presente oficio tiene como objeto solicitar información respecto a los programas de mejoramientos urbanos para la Región Metropolitana.



Es fundamental conocer los antecedentes de los programas que atienden el déficit cualitativo de las viviendas, conocer la cantidad de subsidios vigentes el año 2025, así como conocer su presupuesto y fechas de aplicación.

Importante también tener los antecedentes de los años anteriores, cuántos programas se ofrecieron, cuántas personas postularon, cuántas personas resultaron beneficiadas, cuántos de estos programas se encuentran concluidos satisfactoriamente, cuántos están pendientes de ejecutar y los motivos por los cuales no se han concluido. Esto respecto a los años 2022, 2023 y 2024.-

Respecto a los procesos de postulación del año 2025, conocer el presupuesto, las fechas, cuál es la planificación estratégica, si se siguen otorgando subsidios, estando pendientes los cumplimientos de años anteriores, si existen las cifras de aquellos beneficios otorgados y no ejecutados, plazos y motivos.

Toda esta información para lograr una observación clara de los subsidios de mejoramientos urbanos, su aplicación, incumplimiento y presupuesto.

Cfts.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

